

Tacuarembó, 15 de noviembre de 2019.

R. 51/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **83/19**, caratulado “*PRESIDENTE DEL ORGANISMO, eleva comunicación proponiendo la contratación de la Empresa del Técnico en Comunicación Social José Esteves, cuya finalidad será la creación de una Oficina de Comunicaciones, que será un nexo entre el Organismo y los medios de prensa*”;-----

RESULTANDO I; que con fecha 30 de julio de 2019, el Sr. José Esteves se dirige por nota a la Presidencia del Organismo presentando un proyecto para la creación de una *Oficina de Comunicación* de la Junta Departamental de Tacuarembó, con el objetivo de optimizar la comunicación externa, es decir, la que parte desde la Junta a la comunidad en general, y también la comunicación interna dentro del Organismo;-----

RESULTANDO II; que con fecha 8 de agosto de 2019, la Presidencia remite a la Comisión, el proyecto del Sr. José Esteves para su estudio, considerando que la propuesta permitirá mejorar el nexo entre este Organismo y los medios de comunicación, brindando información a diario a través de los medios tecnológicos existentes, así como también brindar una mejor comunicación interna en lo concerniente a las actividades de los Ediles;--

CONSIDERANDO I; que una vez analizada la propuesta, se estima pertinente aprobarla en el entendido que permitirá una mejor difusión de las actividades de esta Junta, permitiéndole no sólo mantener las herramientas actuales (correos electrónicos, página web), sino también integrar al Organismo a las redes sociales (Facebook, Tweeter e Instagram), tan importantes hoy en día para tener contacto con el ciudadano;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 7 del Decreto N° 14/2018 de este Organismo Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa del Sr. JOSE GERVASIO ESTEVES MICHELENA, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, desde el 15 de noviembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, por un precio mensual de treinta y siete mil pesos uruguayos (\$u 37.000) I.V.A. incluido si correspondiere.

2do.- Siga a la Dirección General Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf